



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

AVISO DE TUTELA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: EDELBERTO ELIECER SALAS VALLEJO
Accionado: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Radicación: 76-001-4303-003-2019-00174-00.
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del accionante **EDELBERTO ELIECER SALAS VALLEJO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento del accionante **EDELBERTO ELIECER SALAS VALLEJO**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la sentencia, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **sentencia de tutela JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) nueve (09) de septiembre de dos mil Diecinueve 2019. En la cual dispuso, "...**RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER** la protección tutelar que invoca el señor **EDELBERTO ELIECER SALAS VALLEJO**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: ORDENAR** a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación que del presente fallo, remita al señor **EDELBERTO ELIECER SALAS VALLEJO**, la respuesta emitida a su derecho de petición el 3 de septiembre de 2019 junto con los anexos correspondientes, a la dirección proporcionada para tal efecto. **TERCERO: NOTIFICAR** a las partes, a más tardar al día siguiente por el medio más expedito el presente fallo (art. 30 Decreto 2.591/91). **CUARTO: Si no fuere impugnada la decisión dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, ENVIAR** a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (Arts. 31 y 32 ibídem). **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZ, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 10 de septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9703

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co